REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: *j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co*

A.S.C. No. 033

Venadillo, Tol., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 738614089001-2020-00118-00
ACCIÓN: MATRIMONIO CIVIL.
CONTRAYENTES: ORLANDO ÁLVAREZ GARCÍA y DANIELA SALAS CRUZ.

Considerando lo informado por secretaría, acorde con lo pedido por los peticionarios y contrayentes en este asunto, el Despacho **DISPONE:**

Por ser procedente, **ACÉPTESE EL RETIRO** de la petición de matrimonio civil, elevado por ORLANDO ÁLVAREZ GARCÍA y DANIELA SALAS CRUZ, lo que lleva implícito la terminación del trámite adelantado por el Juzgado.

Hágase entrega a los peticionarios de la documentación que corresponda y ARCHÍVESE la actuación, previa constancia en tal sentido en los libros y medio informático a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL VENADILLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f976b9573c14007801e35808b0fb5749f06c487874e01c500e424af9b63cc723
Documento generado en 05/02/2021 03:52:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica